

## INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**RESOLUCION** No. 1129-AB-87

Lima, 30 de **DICIEMBRE** de 1987.

### **CONSIDERANDO :**

Que, por Decreto Supremo N° 255-87-EF de fecha 24 de Diciembre de 1987, se autoriza en vía de regularización una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para 1986, por la suma de SEIS MILLONES OCHO - CIENTOS OCHENTIDOS MIL INTIS CON 00/100 (I/. 6'882,000.=), a favor del Instituto Peruano del Deporte;

Que, la referida transferencia de partidas estará destinada a financiar -  
Gastos de Remuneraciones, Transferencias Corrientes y Pensiones.

Que, asimismo el citado dispositivo dispone en su Artículo Cuarto, que mediante Resolución del Titular del Pliego se debe efectuar la desagregación de los montos asignados, dando cuenta a los Organismos correspondientes;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 4º del Decreto Supremo N° - 255-87-EF, Artículo 50º, inciso b) y Artículo 138º de la Ley N° 24422 del Presupuesto del Sector Público para el año 1986, y;

Estando a lo informado por las Oficinas de Presupuesto y Planificación, de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional;

### SE RESUELVE :

ARTICULO 1º .- APROBAR, el desagregado de la transferencia de Partidas - autorizada a favor del IPD hasta por la suma de SEIS MILLO NES OCHOCIENTOS OCIENTIDOS MIL INTIS CON 00/100 (I/. 6'882,000.=) conforme al siguiente detalle :

- VOLUMEN
- SECTOR
- PLIEGO
- U.P.
- PROGRAMA
- E.E.P.

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

## Capítulo I

## - ACTIVIDAD

2 : INSTITUCIONES PUBLICAS  
13 : EDUCACION  
11 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
01 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
101 : FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL -  
SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL  
001 : OFICINA DE ADMINISTRACION DEL INS-  
TITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
:  
: Ingresos del Tesoro P<sup>ú</sup>blico  
I/. 6'882,000.=  
01.01 : ORGANOS DE DIRECCION, ASESORAMIENTO  
CONTROL Y APOYO .....

# INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



- 2 -

## RESOLUCION No. 1129-AD-87.

Lima, 30 de DICIEMBRE de 1987.

### ASIGNACION GENERICA Y ESPECIFICA

### MONTO

<u>01.00</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	I/.	<u>5'613,000.00</u>
01.01	Básica del Trabajador Empleado Permanente		650,287.70
01.02	Personal		16,860.46
01.03	Transitoria Pensionable		1'597,379.42
01.04	Familiar		20,781.99
01.09	Otras del Empleado Permanente		73,566.38
01.11	Costo de Vida Obrero Permanente		1'482,123.72
01.12	Familiar Obrero Permanente		30,915.69
01.13	Otras del Obrero Permanente		522,695.41
01.14	Del Empleado Eventual		85,480.44
01.20	Compensación por Tiempo de Servicios		144,436.78
01.25	Aguinaldo		988,472.01
<u>04.00</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	I/.	<u>658,000.00</u>
04.16	Al Fondo Nacional de Vivienda		658,000.00
<u>05.00</u>	<u>PENSIONES</u>	I/.	<u>611,000.00</u>
05.01	Pensiones		383,000.00
05.02	Costo de Vida		228,000.00
TOTAL GENERAL :			I/.
			<u>6'882,000.00</u>
=====			

ARTICULO 2º .- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General del Presupuesto Público y Ministerio de Educación.

Regístrate y Comuníquese.

  
JAIME ANDRADE MENDOZA  
Director Ejecutivo  
p' El Jefe del IPD

OP/JAF  
UPP/JLF/LBS  
rmq.



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

Per: 1129-AB-87  
del 30-12-82

INFORME N° 193-0A-87

A : DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION  
ASUNTO : Proy. Res. Crédito Suplementario por la suma de I/. 6'882,000.  
REF. : Informe N° 272-87-OP  
FECHA : Lima, Diciembre 30 de 1987

---

Me dirijo a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución, en el cual se aprueba el desagregado de la transferencia de Partidas autorizada a favor del IPD, por la suma de I/. 6'882,000. en las Asignaciones que a continuación se detalla :

- 01.00	REMUNERACIONES	I/. 5'613,000.00
- 04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	658,000.00
- 05.00	PENSIONES	611,000.00
TOTAL GENERAL :		I/. 6'882,000.00
=====		

La Oficina de Administración, considera procedente su tramitación de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 4º del Decreto Supremo N° 255-87-EF, Artículo 50º, inciso "b" y Artículo 138º de la Ley N° 24422 del Presupuesto del Sector Público para el año 1986.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

OA/RMV.  
ead.  
ADJ.: Proy.Res.  
Reg.: 0100



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA  
Jefe de la Oficina de Administración



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

30 DIC 1987  
Fad

INFORME N° 272-87/OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
ASUNTO : CREDITO SUPLEMENTARIO POR LA SUMA DE I/. 6'882,  
REF : D.S. N° 255-87-EF del 24-12-87  
FECHA : Lima, 30 de Diciembre de 1987

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la --  
finalidad de informarle lo siguiente.:

- 1.- Que, mediante Decreto Supremo N° 255-87-EF del 24 de Diciembre del año en curso, se ha otorgado a favor del IPD un Crédito Suplementario por un monto de I/. 6'882,000.= destinados a financiar mayores gastos de Remuneraciones, Transferencias Corrientes y Pensiones, que resultaran con déficit durante el Ejercicio 1986.
- 2.- Que, el citado dispositivo legal establece, en su Artículo Cuarto que mediante Resolución del Titular del Pliego deberá aprobarse la desagregación correspondiente de los montos autorizados en el referido Decreto Supremo.
- 3.- Por lo antes expuesto, esta Oficina ha procedido a elaborar el proyecto de Resolución correspondiente, que elevo a su Despacho para los fines consiguientes.

Atentamente,



OP/JAF  
UPP/JLF/LBS  
rmq.



JAVIER AGUILAR FRANCO  
Jefe Oficina de Planificación  
Instituto Peruano del Deporte